

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 96/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Mauricio Arquímedes SCARLATO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Máquinas Térmicas I de 4to. año con anterioridad a su correlativa Física III.

Que asimismo aprobó la asignatura Tecnología de Fabricación sin la previa aprobación de su correlativa Elementos de Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 96/97 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



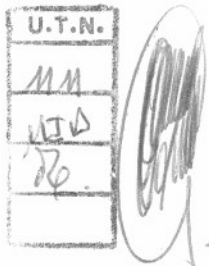
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas, Máquinas Térmicas I de 4to. año y Tecnología de Fabricación de 6to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física III y Elementos de Electrónica respectivamente, al alumno Mauricio Arquímedes SCARLATO, legajo nro. 09-04231-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 564/98



Ing. HECTOR CARLOS BRIOTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C